Registrado en la Fecha
10 OCT 2018
RS No 192 /RE

Resolución Suprema Nº 192-2018-RE

Lima, 10 de octubre de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 026-2018-RE, de 14 de febrero de 2018, que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Philippe Rudolph como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Niza, República Francesa, con jurisdicción en los departamentos de Alpes-de-Haute-Provence, Var y Alpes-Maritimes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota verbal N° 2018-1480658/PRO/PIDC/2, de 1 de agosto de 2018, el Ministerio de Relaciones para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia manifestó la conformidad de su gobierno para el nombramiento de la señora Marie-Lucile Ruyant Macedo como Cónsul Honoraria del Perú en Niza, República Francesa, con jurisdicción en los departamentos de Alpes-de-Haute-Provence, Var y Alpes-Maritimes;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la Jefatura de los Servicios Consulares del Perú en la República Francesa y el Ministerio de Relaciones para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la señora Marie-Lucile Ruyant Macedo, como Cónsul Honoraria del Perú en Niza, República Francesa con jurisdicción en los departamentos de Alpes-de-Haute-Provence, Var y Alpes-Maritimes.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores